Rad. 2017-00352

AUTO INTERLOCUTORIO No. 993
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00352-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS C.C 38.868.497
DEMANDADO: YENGIL ROJAS C.C 1.112.956.665

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara De Buga, Dos (02) de mayo del dos mil veintitres (2023)

Se allega, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, oficio 031, librado dentro del proceso Ejecutivo con garantía real, radicado 2016 – 00320, propuesto por ANA ISABEL CHAVEZ, contra la aquí demandada, en el cual se informa que dicho proceso ha terminado y en virtud al embargo de remanentes que se había surtido, dejan a disposición estos, para el presente asunto.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y **PONER** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, el contenido del oficio 031, librado dentro del proceso Ejecutivo con garantía real propuesto por ANA ISABEL CHAVEZ contra la aquí demandada, en el cual se informa que dejan a disposición los remanentes.

NOTIFIQUESE

CAC

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 03 DE MAYO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 063.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93edb8ca56cc45c9ced119b96b523fe3342bd251fa49d3dd31cb2a3c6f0a4547**

Documento generado en 02/05/2023 09:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica